

VIERNES, 20 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 97

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2016-4359 *Notificación de sentencia 312/2015 en juicio verbal (250.2) 1368/2014.*

Doña Milagros Fernández Simón, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Emiliano Calvo Velasco, frente a Fernando Higuera Trueba, en los que se ha dictado sentencia, de fecha 7 de abril de 2015, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000312/2015

En Santander a 16 de diciembre de 2015. Doña María del Carmen Moreno Esteban, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander, habiendo visto los autos del juicio verbal nº 1368/14 seguido a instancia de don Emiliano Calvo Velasco contra don Fernando Higuera Trueba en nombre de S.M. El Rey, dictó el siguiente:

FALLO

Que desestimando la oposición a la demanda de juicio monitorio formulada por don Fernando Higuera Trueba, procede estimar la demanda interpuesta por don Emiliano Calvo Velasco, condenando al demandado a pagar al actor la cantidad de 836 euros de principal más los intereses legales devengados y que se devenguen, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Fernando Higuera Trueba, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de mayo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Milagros Fernández Simón.

2016/4359

CVE-2016-4359